



OTORGA NUEVO PLAZO, PARA CALIFICACION DEFINITIVA DEL PROYECTO HABITACIONAL D.S. N° 49, COMITÉ DE VIVIENDA "LOS ROBLES", COMUNA DE PAILLACO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

000739

RESOLUCIÓN EXENTA N°

VALDIVIA,

23 JUN 2015

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 16.391, de 1965, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
- b) El D.L. N° 1.305, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 49, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2011, que aprueba reglamento del Programa de Fondo Solidario de Elección de Vivienda.-
- d) La Resolución Exenta N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- e) La Circular FSEV N°39 de fecha 28 de noviembre de 2014, del Sr. Subsecretario de Vivienda que aclara facultad de prorrogar ingreso y calificación de proyectos de construcción en Sitio Propio y Densificación Predial para beneficiarios del subsidio sin proyecto habitacional.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N° 23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

1. Conforme lo dispone el D.S. N° 49 (V y U) a propósito de la entrega de respuesta a observaciones por parte de las Entidades Patrocinantes de los proyectos habitacionales ingresados al Banco de Proyectos, el artículo 54, inciso 5 del D.S. N° 49 que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, dispone que *"A contar de la fecha en que la Entidad Patrocinante ingrese al SERVIU los antecedentes y documentos requeridos, el SERVIU dispondrá como máximo de otros 15 días hábiles para adoptar alguna de las siguientes medidas:*
 - a) *Otorgar un Certificado de Calificación Definitiva o Condicionada, o*
 - b) *Eliminar el proyecto del Banco, devolviendo a la Entidad todos sus antecedentes"*.
2. Lo dispuesto en el artículo 67, específicamente en la letra e) del D.S. N° 49, que establece que *"El Director del SERVIU, mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos:*
 - e) *Para la calificación del proyecto y de su permanencia en la nómina de oferta"*.
3. El Informe N° 01 de fecha 22 de Junio de 2015, por el cual el Encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos Habitacionales, Carlos Barahona K.; solicita un aumento de plazo, con el fin de poder otorgar la calificación definitiva del proyecto Comité de Vivienda **"Los Robles"**, al Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, cuyo contenido es el siguiente;

"La Egis Construyendo Chile E.I.R.L. se ha visto en la necesidad de solicitar una prórroga de plazo para responder a las observaciones emanadas del SERVIU Región de los Ríos, al Director del SERVIU Región

de Los Ríos, de acuerdo a la facultad que le confiere la normativa vigente, apegado a lo que señala el D.S. 49, de 2015, en su artículo 64, punto e), esto es: "Para la evaluación y calificación del proyecto habitacional y/o técnico, y de su permanencia en la Nómina de Oferta cuando corresponda", y de acuerdo a lo señalado en la Circular N° 39 del 28 de Noviembre de 2014, la cual se adjunta a este informe.

El proyecto LOS ROBLES, código de proyecto N° 114708, cuenta con Certificado de Proyecto Ingresado de fecha 30 de Enero de 2015, y actualmente no cuenta con todas las observaciones subsanadas, para lo cual la Egis Construyendo Chile se encuentra solicitando aumento de plazo (se adjunta carta ingreso).

Es importante mencionar que las familias cuentan con subsidio asignado desde Agosto de 2013. El proyecto debía quedar con su calificación definitiva con fecha 22 de Junio de 2015, pero ha tenido el retraso respectivo debido a los siguientes factores:

1. La Egis Construyendo Chile y Constructora Santa María Ltda. han presentado problemas administrativos y de gestión respectiva interna, correspondiente a finiquitar la planimetría y diseño de las viviendas (tiempos).
2. Problemas con el desarrollo estructural de la vivienda de 2 pisos

Es necesario mencionar que se ha logrado por fin concretar el desarrollo de este proyecto tras una larga espera, en la cual se ha modificado en varias ocasiones la Egis desarrolladora del proyecto. Es por todo lo anterior que se hace necesario lograr obtener este aumento de plazo, con el fin de poder otorgar la calificación definitiva del proyecto, ya que con esto se logra a la brevedad dar inicio de obras y la re-activación de la Región de Los Ríos, plazo que debe ser de 15 días hábiles, a contar del día 23 de Junio de 2015 (fecha inclusive)."

4. Lo dispuesto en Providencia dictada por el Director Regional del SERVIU, don Alejandro Larsen Hoetz, con fecha 22 de Junio de 2015, en Informe N° 01 citado en el considerando 3 precedente, por la cual establece que "Autorizados 15 días hábiles, según lo solicitado".

RESOLUCIÓN

- 1.- **AUTORÍCESE**, el otorgamiento de un nuevo plazo para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda "Los Robles" comuna de Paillaco.
- 2.- **PROCÉDASE** a conceder a la Sección Evaluación de Proyectos Habitacionales de este Servicio un nuevo plazo de 20 días hábiles para la calificación definitiva del Proyecto Habitacional Comité de Vivienda "Los Robles" comuna de Paillaco, a contar del 23 de Junio de 2015, siendo éste, el primer día del nuevo plazo.



ALH/ACL/CPY/CHK/cfch.
Int. N° 43 del 23/06/2015.

TRANSCRIBIR A:

1. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES.
2. SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES.
3. OFICINA PARTES SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.